

**Comité Consultivo Nacional de Normalización
de Seguridad y Salud en el Trabajo
Acta de la Sesión Ordinaria No. MIN/5/2008**



En la ciudad de México, D. F., a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil ocho, siendo las nueve horas con cinco minutos, en la sala de juntas de la Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo, dio inicio la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con la presencia de los siguientes participantes:

Lic. José I. Villanueva Lagar	Presidente
Ing. Enrique Gutiérrez Hernández	Secretario Técnico
	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Ing. Eryka Oyuki Tacgen González	Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos
Lic. Ignacio Medina Caraveo	Cámara Nacional de la Industria de Transformación
Lic. Enrique Romero García	Confederación Regional Obrera Mexicana
C. Juan Rueda Tapia	Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos
Lic. Adela Barona De Sánchez Mejorada	Confederación Patronal de la República Mexicana
Lic. Karina Herrera de León	
Lic. Arturo Contreras Cuevas	Confederación de Trabajadores de México
Ing. Rodolfo Arias Díaz	Instituto Mexicano del Seguro Social
M. en C. Juan Manuel Flores Moreno	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Lic. José M. Pacheco Pacheco	Secretaría de Energía
Lic. Mario Aguirre Arizmendi	Dirección General de Asuntos Jurídicos
Ing. Víctor Pedro Pérez	Dirección General de Inspección Federal del Trabajo
Ing. Jesús Zepeda Vera	Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo
Ing. Margarita Prado Yañez	
Lic. Claudia V. López Sotelo	

El Presidente agradeció la presencia de los asistentes y puso a su consideración el siguiente orden del día, el cual fue aprobado.

**Comité Consultivo Nacional de Normalización
de Seguridad y Salud en el Trabajo
Acta de la Sesión Ordinaria No. MIN/5/2008**



1. Lista de asistencia.
2. Aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 29 de abril de 2008.
3. Informe de la Secretaría de Economía sobre los avances de las actividades derivadas del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Químicos (GHS).
4. Seguimiento de la revisión del Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo.
5. Presentación de las observaciones de la COPARMEX sobre la interpretación y aplicación de la NOM-030-STPS-2006, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo - Organización y funciones.
6. Seguimiento a la propuesta de la empresa Internacional de Calzado Ten Pac, S.A. de C.V., al PROY-NOM-000-SCFI-STPS-2007, Equipo de protección personal- Calzado de protección - Clasificación, especificaciones y métodos de prueba.
7. Conclusión del periodo de consulta pública para el proyecto de modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-009-STPS-1999, Equipo suspendido de acceso - Instalación, operación y mantenimiento - Condiciones de seguridad.
8. Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2008.
9. Publicación en el Diario Oficial de la Federación de:
 - 1 Proyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2001, Equipo de protección - Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
 - 2 Proyecto de Procedimiento para la evaluación de la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-028-STP-2004, Organización del trabajo - Seguridad en los procesos de sustancias químicas.
10. Avances de los grupos de trabajo de las normas oficiales mexicanas.
11. Seguimiento de Acuerdos.
12. Otros asuntos.

Desarrollo de la reunión.

1. Lista de asistencia.

Se llevó a cabo el registro de los participantes. El Presidente solicitó al Secretario Técnico le informara si existía el quórum legal para instalar la sesión. Habiéndose reunido el quórum dio inicio la sesión.

2. Aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 29 de abril de 2008.

El Presidente comentó que el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de 2008, se circuló a los integrantes del Comité en tiempo y forma, e informó que no se recibieron comentarios.

Una vez manifestado lo anterior, se eximió su lectura y fue sometida a la consideración del Comité, quien la aprobó.

**Comité Consultivo Nacional de Normalización
de Seguridad y Salud en el Trabajo
Acta de la Sesión Ordinaria No. MIN/5/2008**



Acuerdo 01/05-SO/2008: Los miembros del Comité aprobaron el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 29 de abril de 2008.

3. Informe de la Secretaría de Economía sobre los avances de las actividades derivadas del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Químicos (GHS).

El Presidente comentó al pleno que debido a la ausencia del representante de la Secretaría de Economía, el informe sobre los avances de las actividades derivadas del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Químicos, GHS, sería aplazado para la siguiente reunión del Comité.

Acuerdo 02/05-SO/2008: Los integrantes del Comité tomaron conocimiento.

4. Seguimiento de la revisión del Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo.

El Presidente comunicó a los integrantes del Comité, que de acuerdo con el programa aprobado por ese órgano colegiado en su cuarta sesión ordinaria, para analizar el contenido del Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo, sólo se recibieron comentarios del Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS, y de la Confederación Patronal de la República Mexicana, COPARMEX.

Agregó que la Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo, DGSST, también elaboró un análisis al contenido del Título Primero de ese ordenamiento legal y elaboró una ficha técnica con un resumen ejecutivo de las tres propuestas, misma que presentó para conocimiento de los asistentes, instruyó al Secretario Técnico para dar lectura a las observaciones.

El Presidente solicitó a los promoventes profundizaran sobre sus comentarios y una vez concluido lo anterior, expuso lo relativo a la Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Acto seguido, informó que para la siguiente sesión se revisará el Título Segundo del Reglamento relativo a las Condiciones de Seguridad, integrado por los artículos del 19 al 75, y solicitó a los integrantes que enviaran sus comentarios con cinco días previos a la celebración de la Sexta Sesión Ordinaria, conforme a los acuerdos establecidos.

Acuerdo 03/05-SO/2008: Los integrantes del Comité tomaron nota del análisis elaborado para el Título Primero del Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo, RFSHMAT.

Acuerdo 04/05-SO/2008: Antes del 19 de junio de 2008, los integrantes del Comité enviarán sus comentarios, para el Título Segundo, Condiciones de Seguridad: Capítulos I, II, III, IV, V y VI, artículos del 19 al 75 del RFSHMAT.

**Comité Consultivo Nacional de Normalización
de Seguridad y Salud en el Trabajo
Acta de la Sesión Ordinaria No. MIN/5/2008**



Acuerdo 05/05/-SO/2008: Los integrantes del Comité analizarán el Título Segundo, Condiciones de Seguridad: Capítulos I, II, III, IV, V y VI, artículos del 19 al 75 del RFSHMAT, en la sexta sesión ordinaria, para dar cumplimiento al programa establecido.

5. Presentación de las observaciones de la COPARMEX sobre la interpretación y aplicación de la NOM-030-STPS-2006, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo - Organización y funciones.

El Presidente cedió la palabra a la licenciada Adela Barona de Sánchez Mejorada, representante de la COPARMEX, quien expuso las dificultades que enfrentan las empresas agremiadas a esa Confederación, para aplicar e interpretar la NOM-030-STPS-2006, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo - Organización y funciones.

Además, sugirió trasladar a una guía voluntaria el plan de atención a las emergencias, para que le sirva de referencia al patrón y a los integrantes de las brigadas para coordinarse con los servicios de emergencias, tales como, la Cruz Roja Mexicana, centros hospitalarios cercanos, protección civil, policía preventiva.

Derivado de lo anterior, otros participantes manifestaron su posición al respecto. El representante del IMSS, coincidió con la COPARMEX en que se requiere revisar la clasificación de los centros de trabajo que establece la norma, para determinar el tipo de servicios preventivos con que deben contar las empresas. Asimismo, el representante de la Dirección General de Inspección Federal en el Trabajo, DGIFT, señaló que antes de llevar a cabo una revisión de la norma, se debe detallar y precisar donde existan discrepancia en su aplicación.

Al respecto la Lic. Barona expresó la necesidad de que los inspectores contaran con criterios homogéneos para vigilar el cumplimiento de la norma, para lo cual el representante de la DGIFT, solicitó que les hicieran llegar los puntos donde existen las discrepancias a que hace referencia la representante de la COPARMEX, para realizar las acciones procedentes.

El Presidente señaló que la revisión del Reglamento permitirá, entre otras mejoras para las personas que no son expertas en la materia, la adición de nuevas definiciones y de los criterios para clasificar a los centros de trabajo en función de su tipo, escala y actividad. Comentó que los servicios preventivos sólo deberían estar regulados por el Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo y no en una norma oficial mexicana como hoy ocurre.

Acuerdo 06/05-SO/2008: Los integrantes del Comité tomaron conocimiento sobre las observaciones presentadas por la representante de la COPARMEX.

**Comité Consultivo Nacional de Normalización
de Seguridad y Salud en el Trabajo
Acta de la Sesión Ordinaria No. MIN/5/2008**



6. Seguimiento a la propuesta de la empresa Internacional de Calzado Ten Pac, S.A. de C.V., al PROY-NOM-000-SCFI-STPS-2007, Equipo de protección personal - Calzado de protección - Clasificación, especificaciones y métodos de prueba.

El Presidente recordó que por acuerdo del Comité en su Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de abril de 2008, se convocó de nueva cuenta al Grupo de Trabajo que elaboró el Proyecto de modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-113-STPS-1994, Calzado de protección, a la que se integraron representantes del propio Comité, en especial los de la Secretaría de Salud, del Instituto Mexicano del Seguro Social, además de las organizaciones nacionales de trabajadores (CROM, CTM) y de empleadores (CANACINTRA).

Señaló que la encomienda del Comité fue que se determinara y justificara el alcance y especificaciones de la puntera para proteger los dedos de los pies contra riesgos de impacto y compresión, así como las variantes y excepciones a que hubiera lugar, con base en estudios técnicos, investigaciones científicas y normas internacionales de la misma especialidad. El Presidente cedió la palabra al Secretario Técnico para que detallara los aspectos relevantes de la citada reunión.

Atendiendo a la instrucción, el Secretario destacó las siguientes conclusiones de la reunión que tuvo verificativo el 8 de mayo de 2008:

- 1 El Grupo de Trabajo manifestó que la información presentada por el Instituto Mexicano del Seguro Social era muy valiosa, pues evidencia la problemática que se ha estado presentando de lesiones en pies y la necesidad de adoptar mayores medidas de seguridad, aunque se reconoció que no es posible vincular tal información con la eficacia que hasta ahora ha tenido o no el calzado de protección en la prevención de este tipo de lesiones.
- 2 Con los datos estadísticos de los riesgos de trabajo en los pies de los trabajadores, no se puede conocer si los trabajadores lesionados, a que hace referencia la estadística, contaban o no con calzado de protección, y de ser así, si el calzado estaba o no certificado.
- 3 La propuesta de la empresa Internacional de Calzado Ten Pac, S.A. de C.V., se centró en que el anteproyecto estableciera de manera puntual que para el calzado Tipo II, Calzado con Puntera de Protección, la protección que brinde el casquillo de protección debe contemplar a los cinco dedos de los pies de los trabajadores.
- 4 Los riesgos particulares y las necesidades específicas para seleccionar el uso de equipo de protección personal, en particular el calzado de protección, deben analizarse y determinarse por el patrón de cada centro de trabajo, de acuerdo con lo establecido en la NOM-017-STPS-2001, Equipo de protección personal - Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- 5 La Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo informará al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo, que en

**Comité Consultivo Nacional de Normalización
de Seguridad y Salud en el Trabajo
Acta de la Sesión Ordinaria No. MIN/5/2008**



la reunión de referencia no se llegó al consenso de todos los asistentes a la reunión, para la inclusión o no de modificaciones al anteproyecto de norma oficial mexicana, PROY-NOM-000-SCFI-STPS-2007, Equipo de protección personal - Calzado de protección - Clasificación, especificaciones y métodos de prueba.

Acto seguido, propuso al Comité lo siguiente:

- 1 Aprobar nuevamente el proyecto de NOM que elaboró el Grupo con la siguiente adecuación:

Dice: "Tipo II con puntera de protección. Es aquel destinado a proteger los dedos de los pies, donde existen riesgos de impacto y compresión en la punta del pie".

Se propone que diga: "Tipo II con puntera de protección. Es aquel destinado a la protección integral de los dedos de los pies, donde existen riesgos de impacto y compresión".

- 2 Continuar con el proceso de normalización y enviar el anteproyecto aprobado por el CCNNSST a la Secretaría de Economía, a fin de que sea revisado y, en su caso, aprobado por el Comité que preside esa Dependencia y sea elabore la manifestación de impacto regulatorio.

Asimismo, el Presidente comentó que la Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo ha gestionado lo conducente con la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, para dar continuidad a la expedición conjunta de Normas Oficiales Mexicanas para calzado, cascos y respiradores purificadores de aire, por lo que también propuso que se precise en el anteproyecto la participación expresa de la Procuraduría Federal del Consumidor, PROFECO, para la vigilancia del cumplimiento de estos productos en los centros de venta y comercialización, con esta norma.

Al respecto el representante del Instituto Mexicano del Seguro Social se pronunció a favor de que no se interrumpan los trabajos de normalización en beneficio de la industria del calzado.

El representante de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación propuso que en el proyecto se consigne que la protección de la puntera debe proteger de manera integral los dedos de los pies.

Por su parte, el representante de la Confederación de Trabajadores de México manifestó que, en opinión del sector que representa, el calzado debe ofrecer la mayor protección a los pies de los trabajadores, por lo que coincide en que se apruebe el proyecto con la adecuación para que la puntera del calzado Tipo II, ofrezca una protección integral a los dedos de los pies de los usuarios.

El representante de la Confederación Regional Obrera Mexicana comentó que una vez que fue analizada la problemática sobre las lesiones en los pies de los trabajadores, por lo

**Comité Consultivo Nacional de Normalización
de Seguridad y Salud en el Trabajo
Acta de la Sesión Ordinaria No. MIN/5/2008**



que expresó que su posición es que el proyecto debe precisar que la protección del casquillo debe ser para los cinco dedos.

En virtud de lo anterior, el Presidente sometió las propuestas a votación de los integrantes del Comité, quienes votaron a favor por unanimidad.

Acuerdo 07/05-SO/2008.- El Comité aprobó por unanimidad que en el Anteproyecto de NOM se establezca que el Calzado Tipo II con puntera de protección, es aquel destinado a la protección integral de los dedos de los pies, donde existen riesgos de impacto y compresión.

Acuerdo 08/05-SO/2008.- Consignar en el Capítulo de la norma, relativo a la vigilancia, las facultades expresas de la Procuraduría Federal del Consumidor, PROFECO, para la vigilancia del cumplimiento de estos productos en los centros de venta y comercialización.

Acuerdo 09/05-SO/2008: La Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo enviará el anteproyecto aprobado por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo a la Secretaría de Economía, a fin de que sea revisado y, en su caso aprobado, por el Comité Consultivo Nacional de Normalización que preside esa dependencia, y se elabore la manifestación de impacto regulatorio, para continuar con el proceso de normalización.

7. Conclusión del periodo de consulta pública para el proyecto de modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-009-STPS-1999, Equipo suspendido de acceso - Instalación, operación y mantenimiento - Condiciones de seguridad.

El Presidente cedió la palabra al Secretario Técnico quien informó que el Proyecto de modificación a la NOM-009-STPS-1999 se publicó en el Diario Oficial de la Federación del 14 de marzo de 2008, por lo que había concluido su periodo de consulta pública y señaló que en ese plazo se recibieron treinta y cinco comentarios de tres promoventes, por lo que la Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo preparará las respuestas correspondientes, mismas que se someterán a la consideración de este Comité.

Acuerdo 10/05-SO/2008: Los integrantes del Comité tomaron conocimiento.

8. Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2008.

El Presidente mencionó que, con base en el Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, la fecha límite para que el Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización reciba propuestas de revisión y elaboración de normas para que sean incluidas en el Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2008, es el último día del mes de junio.

**Comité Consultivo Nacional de Normalización
de Seguridad y Salud en el Trabajo
Acta de la Sesión Ordinaria No. MIN/5/2008**



En ese sentido, comentó sobre los hallazgos del análisis efectuado por la Secretaría de Economía, respecto del bajo porcentaje de cumplimiento que tienen las dependencias con sus programaciones anuales, por lo que sometió a la consideración del Comité no incluir nuevos temas al suplemento hasta en tanto no se tenga un avance considerable de los que se encuentran actualmente en el programa de normalización del Comité para el presente ejercicio.

Los asistentes estuvieron de acuerdo con dicha propuesta.

Agregó que en lo que va del año, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ha publicado seis proyectos de modificación de normas oficiales mexicanas para consulta pública, envió a publicación dos más, y gestionó ante la COFEMER, el dictamen final para el proyecto de norma sobre seguridad en las minas subterráneas de carbón.

Acuerdo 11/05-SO/2008: Los integrantes del Comité aprobaron no incorporar nuevos temas para el Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2008.

9. Publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se informó que el Proyecto de modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2001, Equipo de protección - Selección, uso y manejo en los centros de trabajo y el Proyecto de Procedimiento para la evaluación de la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-028-STPS-2004, Organización del trabajo - Seguridad en los procesos de sustancias químicas, se publicaron el 22 de mayo del presente año en el Diario Oficial de la Federación, y que el periodo de consulta pública para ambos documentos concluye el 21 de julio del año en curso.

Acuerdo 12/05-SO/2008: Los integrantes del Comité tomaron conocimiento.

10. Avances de los grupos de trabajo de las normas oficiales mexicanas.

Se presentó el avance de los grupos de trabajo de las normas oficiales mexicanas, con base en el documento informativo elaborado y repartido para tal fin.

Acuerdo 13/05-SO/2008: Los integrantes del Comité tomaron conocimiento.

11. Seguimiento de Acuerdos.

A petición del Presidente, el Secretario Técnico precisó el seguimiento que guardan los acuerdos en proceso, con base en el documento informativo repartido para tal fin.

12. Otros asuntos.

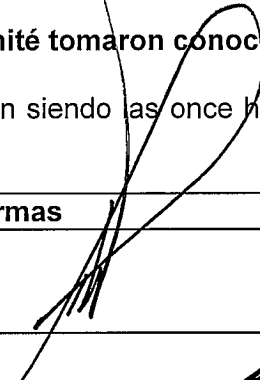
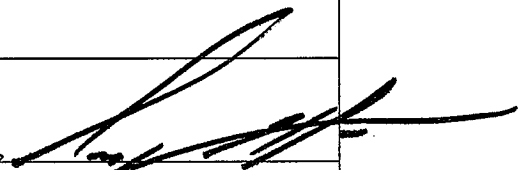
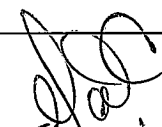
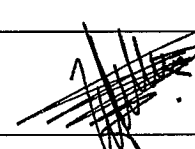
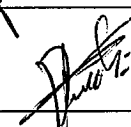
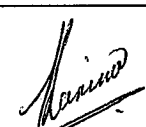
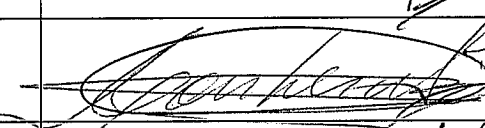
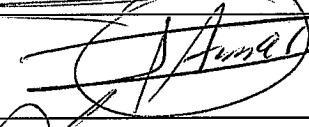
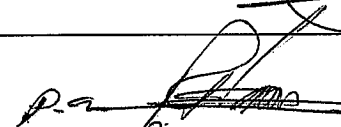
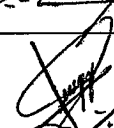
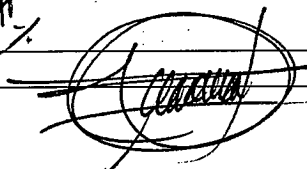
**Comité Consultivo Nacional de Normalización
de Seguridad y Salud en el Trabajo
Acta de la Sesión Ordinaria No. MIN/5/2008**



Se informó sobre la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la Convocatoria para la aprobación de unidades de verificación para la evaluación de la conformidad de las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo, el día 23 de mayo de 2008.

Acuerdo 14/05-SO/2008: Los integrantes del Comité tomaron conocimiento.

No habiendo otro asunto que tratar, concluyó la sesión siendo las once horas con veinte minutos.

Reconocimiento de Firmas	
Lic. José I. Villanueva Lagar Presidente	
Ing. Enrique Gutiérrez Hernández Secretario Técnico	
Ing. Eryka O. Tacgen González CONCAMIN	
Lic. Ignacio Medina Caraveo CANACINTRA	
Lic. Enrique Romero García CROM	
C. Juan Rueda Tapia CROC	
Lic. Adela Barona De Sánchez Mejorada Lic. Karina Herrera León COPARMEX	
Lic. Arturo Contreras Cuevas CTM	
Ing. Rodolfo Arias Díaz IMSS	
M. en C. Juan Manuel Flores Moreno SEMARNAT	
Lic. José Miguel Pacheco Pacheco Secretaría de Energía	
Ing. Víctor Pedro Pérez.	

**Comité Consultivo Nacional de Normalización
de Seguridad y Salud en el Trabajo
Acta de la Sesión Ordinaria No. MIN/5/2008**



STPS/DGIFT	
Lic. Mario Aguirre Arizmendi STPS/DGAJ	